



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Addenda AIMETTA

VISTO:

El pedido efectuado por el Regente del Departamento Cultural, solicitando la modificación de la carga horaria por el mes de Agosto al Contrato de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento en la suma mensual de pesos VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 25 CTVOS **(\$23216,25) desde el 1 de Agosto de 2022 al 31 de Agosto del 2022** al Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 2.565/2021 y suscripto con el agente **AIMETTA, CAMILO JOAQUIN**, Legajo 51660, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

